



Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2016-012

Ing. Christhian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christhian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christhian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante la Acción de Personal No. 014, de 05 de febrero de 2016, que rigió del 10 al 20 de febrero del año en curso, la Ing. Indira Goretty Córdova Salazar, subrogó la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 074-2014 de 8 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014 y reformado parcialmente con Acuerdo Ministerial No. 031-2015, de 03 de junio del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 535, de 2 de julio de 2015, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó delegar: “(...)





al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2016-001, de 14 de enero de 2016, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2016;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*

Que, el inciso segundo del artículo antes señalado, establece que *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0060-M, de 13 de febrero de 2016, la Ing. Indira Córdova Salazar, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, remitió al Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, el INFORME PARA EL FINANCIAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO ENTRE GASTO CORRIENTE Y PROYECTOS DE DOTACIÓN DEL MINTEL, cuyo objetivo fue plantear una participación conjunta de las líneas presupuestarias tanto del área administrativa y las de los Proyectos de Inversión del MINTEL con el fin de obtener una distribución equitativa del presupuesto institucional;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DCS-2016-0008-M, de 16 de febrero de 2016, y su alcance mediante Memorando Nro. MINTEL-DCS-2016-0021-M, de 14 de marzo de 2016, la Lic. María Auxiliadora Valarezo, Directora de Comunicación Social, solicitó a la Ing. Indira Goretty Córdova Salazar, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, y al Ing. Christhian Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, respectivamente, se elimine del Plan Anual de Contrataciones 2016 la actividad para la contratación de “GENERACIÓN DE





MATERIAL COMUNICACIONAL”, debido a la falta de disponibilidad de recursos; autoridades que con sumillas insertas en dichos documentos, autorizaron el trámite pertinente;

Que, con Memorando Nro. MINTEL-CGP-2016-0031-M, de 23 de febrero de 2016, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicita al Ing. Christian Burgos Murillo, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la “Consultoría para la actualización del Plan Estratégico del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información”, ya que en la normativa legal vigente se han establecido nuevas competencias y facultades para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por lo que se considera oportuno y necesario actualizar la planificación estratégica de la Institución; autoridad que con sumilla inserta en dicho documento, autorizó proceder

Que, con Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2016-0033-M, de 04 de marzo de 2016, la Ing. Silvana Bastidas Iza, Directora de Proyectos, requirió al Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación solicitar a quien corresponda reformar el Plan Anual de Contratación 2016 (incluir), a fin de incorporar la compra de varios suministros de oficina indispensables para desarrollar las actividades institucionales, así como varios suministros para el mantenimiento de los vehículos instituciones utilizados en las actividades de fiscalización de los proyectos;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGP-2016-0042-M, de 07 de marzo de 2016, en atención al Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2016-0033-M, de 04 de marzo de 2016, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicitó al Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, reformar el Plan Anual de Contratación 2016 (incluir); autoridad que con sumilla inserta en dicho documento, autorizó proceder con el trámite pertinente;

Que, con Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2016-0036-M, de 14 de marzo de 2016, en alcance al Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2016-0033-M, de 04 de marzo de 2016, la Ing. Silvana Bastidas Iza, Directora de Proyectos, comunicó al Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, que la reforma solicitada se la realice conforme al cuadro de modificaciones que se anexa a dicho Memorando;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGP-2016-0044-M, de 14 de marzo de 2016, en atención a lo informado por la Dirección de Proyectos en Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2016-0036-M, de 14 de marzo de 2016, y en alcance al Memorando Nro. MINTEL-CGP-2016-0042-M, de 07 de marzo de 2016 el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicitó al Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, reformar el Plan Anual de Contratación 2016 (incluir), tomando en cuenta lo contenido en el cuadro anexo a dicho Memorando; autoridad que con sumilla inserta en dicho documento, autorizó proceder;

Que, con Memorando Nro. MINTEL-CGP-2016-0045-M, de 15 de marzo de 2016, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicitó al Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, reformar el Plan Anual de Contratación 2016 eliminando las actividades que corresponden a suministros dado que en el pedido de la Coordinación General Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0060-M, de 13 de febrero de 2016, se incluye un monto global para este rubro, es decir un monto mayor, que cubre la gestión del ejercicio fiscal vigente; autoridad que con sumilla inserta en dicho documento, autorizó proceder;

Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 16 de marzo de 2016, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), Programa = 01 - Item – GEO- FTE, del mes de enero al mes de marzo, del ejercicio 2016, dentro de la página 1 de 3, lo siguiente: 530204 1701 001; Descripción: Edición – Impresión – Reproducción – Publicaciones – Suscripciones – Fotocopiado – Traducción – Empastado – Enmarcación – Serigrafía – Fotografía – Carnetización – Filmación e Imágenes





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Satelitales; Asignado: 6,973.00; Modificado: -5,232.72; Codificado: 1,740.28; Monto Certificado: 681.60; Comprometido: 369.35; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 689.33; Saldo por devengar: 1,740.28; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, del precitado Reporte, dentro de la página 2 de 3, consta lo siguiente: 530601 1701 001; Descripción: Consultoría – Asesoría e Investigación Especializada; Asignado: 0.00; Modificado: 6,992.00; Codificado: 6,992.00; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 6,992.00; Saldo por devengar: 6,992.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 16 de marzo de 2016, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto, del mes de enero al mes de marzo, del ejercicio 2016, dentro de la página 1 de 2, lo siguiente: **1)** 730105 001; Descripción: Telecomunicaciones; Asignado: 0.00; Modificado: 3,758.24; Codificado: 3,758.24; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 3,758.24; Saldo por devengar: 3,758.24; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; **2)** 730405 001; Descripción: Vehículos (Instalación – Mantenimiento y Reparaciones); Asignado: 0.00; Modificado: 5,775.00; Codificado: 5,775.00; Monto Certificado: 5,156.25; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 5,775.00; Saldo por devengar: 5,775.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; **3)** 730803 001; Descripción: Combustibles y Lubricantes; Asignado: 12,000.00; Modificado: 12,125.00; Codificado: 24,125.00; Monto Certificado: 10,825.89; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 24,125.00; Saldo por devengar: 24,125.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; **4)** 730804 001; Descripción: Materiales de Oficina; Asignado: 5,000.00; Modificado: 39,100.00; Codificado: 44,100.00; Monto Certificado: 37,678.57; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 44,100.00; Saldo por devengar: 44,100.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; **5)** 730813 001; Descripción: Repuestos y Accesorios; Asignado: 3,000.00; Modificado: 13,250.00; Codificado: 16,250.00; Monto Certificado: 10,937.50; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 16,250.00; Saldo por devengar: 16,250.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, del referido Reporte, dentro de la página 2 de 2, consta lo siguiente: **1)** 730105 001; Descripción: Telecomunicaciones; Asignado: 8,184,918.92; Modificado: -5,419,763.51; Codificado: 2,765,155.41; Monto Certificado: 2,736,639.06; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 2,765,155.41; Saldo por devengar: 2,765,155.41; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; **2)** 730405 001; Descripción: Vehículos (Instalación – Mantenimiento y Reparaciones); Asignado: 0.00; Modificado: 5,775.00; Codificado: 5,775.00; Monto Certificado: 5,156.25; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 5,775.00; Saldo por devengar: 5,775.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; **3)** 730803 001; Descripción: Combustibles y Lubricantes; Asignado: 1,500.00; Modificado: 20,625.00; Codificado: 22,125.00; Monto Certificado: 10,825.89; Comprometido: 42.66; Devengado: 42.66; Pagado: 42.66; Saldo por comprometer: 22,082.34; Saldo por devengar: 22,082.34; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.19; **4)** 730804 001; Descripción: Materiales de Oficina; Asignado: 0.00; Modificado: 40,300.00; Codificado: 40,300.00; Monto Certificado: 37,678.57; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 40,300.00; Saldo por devengar: 40,300.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; **5)** 730813 001; Descripción: Repuestos y Accesorios; Asignado: 1,000.00; Modificado: 10,250.00; Codificado: 11,250.00; Monto Certificado: 10,937.50; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 11,250.00; Saldo por devengar: 11,250.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0116-M de 17 de marzo de 2016, el Ing. Christian Burgos, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Abg. Sebastián Ramón, Coordinador General Jurídico, la elaboración de Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 conforme lo requerido en Memorandos Nro. MINTEL-DCS-2016-0021-M, de





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



14 de marzo de 2016; Nro. MINTEL-CGP-2016-0031-M, de 23 de febrero de 2016; Nro. MINTEL-CGP-2016-0044-M, de 14 de marzo de 2016; Nro. MINTEL-CGP-2016-0045-M, de 15 de marzo de 2016; y de conformidad con la información contenida en el cuadro anexo a dicho memorando; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2016, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2016” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

23 MAR 2016

Ing. Christhian Manuel Burgos Murillo

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Eduardo Chang	
Revisado y Aprobado	Ab. Isabel Herrera	

